

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 110014003016 2022 00072 00
Demandante. BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GO GROUP COLOMBIA S.A.S., Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR la solicitud de aclaración elevada por el apoderado de GO GROUP COLOMBIA S.A.S², toda vez, que el auto del 27 de febrero de 2023³, no tiene conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda (art 285 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 31 exp dig.

² Dto pdf 30 ibídem.

³ Dto pdf 29 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac2d5f94797a051c4d16c48100f0b048b08ede7cd49ac337ce42e35933d2bed**

Documento generado en 10/04/2023 12:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>